

# JORNADAS DE FORMACIÓN INICIAL KA201-KA202-KA203-KA204 CONVOCATORIA ERASMUS+ 2020

Madrid, 30 de noviembre de 2020



**Erasmus+**

## Documentos del convenio de subvención - Índice

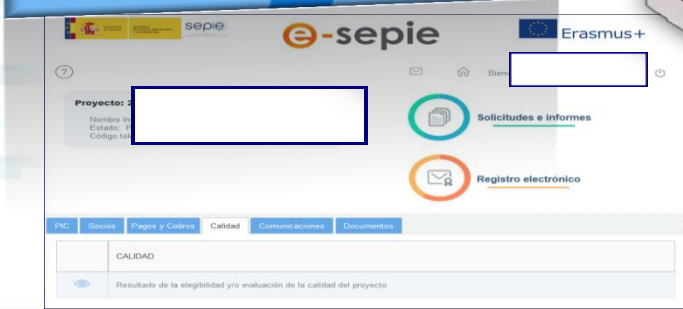
1. **Introducción**
2. **Condiciones particulares**
3. **Condiciones generales (Anexo I)**
4. **Descripción del proyecto (Anexo II)**
5. **Normas financieras y contractuales (Anexo III)**
6. **Tarifas aplicables (Anexo IV)**
7. **Mandatos (Anexo V)**
8. **Cambios al convenio de subvención**

1

# Introducción



Responsable: Representante Legal



Erasmus +  
Formulario de solicitud  
Convocatoria: 2016  
KA2 - Cooperación para la innovación y el intercambio de buenas prácticas  
Asociaciones estratégicas solo entre centros escolares  
Versión del formulario: 3.09

A. Información general

Este formulario de solicitud consta de las siguientes secciones principales:

- Contexto: en esta sección se solicita información general sobre el tipo de propuesta de proyecto que desea enviar;
- Organizaciones participantes: en esta sección se solicita información acerca de la organización solicitante y de otras organizaciones participantes implicadas como socios en el proyecto;
- Descripción del proyecto: en esta sección se solicita información acerca de las fases del proyecto, entre las que deben estar incluidas: la preparación, la ejecución y el seguimiento;
- Presupuesto: en esta sección se le pedirá que aporte información sobre la cantidad de la subvención de la UE que se solicita;
- Resumen del proyecto: en esta sección debe describir de una manera concisa la razón y los objetivos de su proyecto y explicar cómo planea conseguirlos.
- Lista de comprobación / Aviso legal sobre la política de protección de datos / Declaración responsable: en estas secciones se informa a la organización solicitante de las condiciones relevantes relacionadas con la presentación de la solicitud de subvención;
- Anexos: en esta sección los solicitantes deben adjuntar los documentos adicionales obligatorios para cumplimentar la solicitud;
- Envío: en esta sección el solicitante podrá confirmar la información proporcionada y enviar el formulario de manera electrónica.

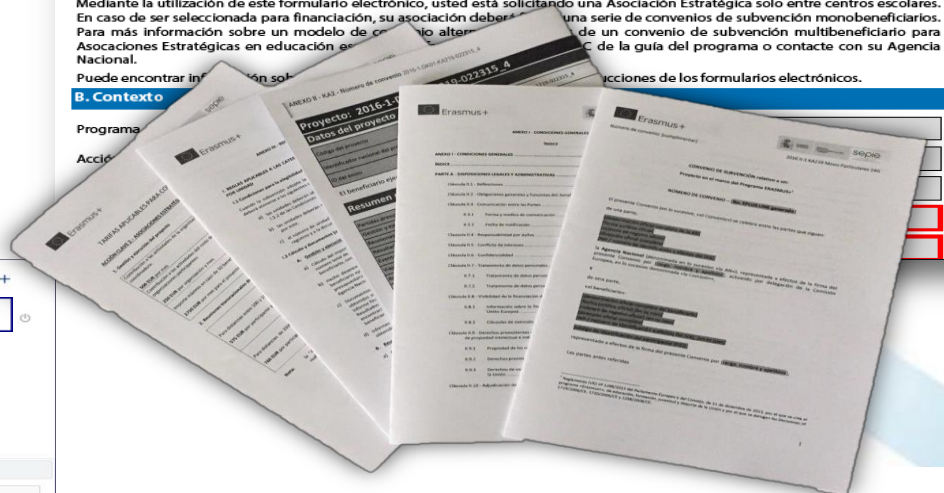
Mediante la utilización de este formulario electrónico, usted está solicitando una Asociación Estratégica solo entre centros escolares. En caso de ser seleccionada para financiación, su asociación deberá aceptar una serie de convenios de subvención monobeneficiarios. Para más información sobre un modelo de convenio de subvención multibeneficiario para Asociaciones Estratégicas en educación superior, consulte el Anexo 1 de la guía del programa o contacte con su Agencia Nacional.

Puede encontrar información sobre el procedimiento de envío de los formularios electrónicos.

B. Contexto

Programa

Acción



# Consulta de documentos en e-sepie

Proyecto: 2020-1-ES01-KA20

Nombre Institución:

Estado: Proyecto en trámite

Código telefónico:



Solicitudes e informes








Registro electrónico

PIC/OID   Socios   Pagos y Cobros   Calidad   Comunicaciones   Documentos

{ %>

## Documentos Contractuales

	MOTIVO	FECHA ▾	DOCUMENTO
	Anexo II	13/11/2020	 Ver documento
	Anexo V- Mandato	05/11/2020	 Ver documento
	Anexo IV Tarifas aplicables	05/11/2020	 Ver documento
	Anexo I Condiciones Generales	14/07/2020	 Ver documento
	Anexo III- Normas Financieras y Contractuales	05/11/2020	 Ver documento

## Jerarquía documental

- Lo dispuesto en las **Condiciones Particulares** del Convenio prevalecerá sobre sus anexos.
- Lo dispuesto en el **Anexo I** “Condiciones Generales” prevalecerá sobre lo dispuesto en los demás anexos.
- Lo dispuesto en el **Anexo III** prevalecerá sobre los demás anexos, salvo el Anexo I.
- En el **Anexo II**, la parte relativa al presupuesto estimativo prevalecerá sobre la parte correspondiente a la descripción del Proyecto.

*(Condiciones Particulares, p. 2)*

2

## Condiciones particulares



## Condiciones particulares (I)

- **Compromiso de responsabilidad** (I.1.2)
- **Entrada en vigor, duración** (meses) y **periodo de ejecución** (fechas de inicio y fin) (I.2)
- **Importe** máximo concedido (I.3.1)
- Contribuciones por **unidad** y **costes** subvencionables (I.3.2):
  - Costes subvencionables (Anexo III)
  - Presupuesto estimativo (Anexo II)
  - Normas financieras (Anexo III)
- **Pagos** del coordinador a los demás beneficiarios (I.4.8)
- Todas las **solicitudes** de pago y los **informes** deberán presentarse en castellano o en inglés. (I.4.9)

## Condiciones particulares (II)

- Si el beneficiario produce **materiales educativos** dentro del ámbito de aplicación del Proyecto, se deberá facilitar el acceso a dichos materiales a través de Internet, sin cargo alguno y mediante **licencia abierta**. (I.8)
- El beneficiario deberá utilizar la **Herramienta de Movilidad+ (Mobility Tool+)**. (I.9.1)
- El coordinador deberá incorporar los resultados a la **Plataforma de Resultados de los proyectos Erasmus+**. (I.9.2 )

## Condiciones particulares (III)

- Disposiciones relativas a la subcontratación (I.10) No se puede subcontratar ninguna actividad financiada bajo la categoría Resultado o producto intelectual
- Los beneficiarios deberán dar **visibilidad** de la financiación de la UE (I.12)
- Apoyo para los **participantes** (I.13)
- Excepciones específicas respecto al Anexo I (I.17/18)
- Normas financieras y contractuales adicionales aplicables únicamente a proyectos en los que se organicen actividades virtuales debido a la COVID-19 (I.18/19)

## Comunicación con SEPIE (AN)

Cualquier comunicación dirigida a la AN por parte del beneficiario se remitirá a través del **sistema electrónico** de intercambio establecido por la AN en <http://www.sepie.es/> **(I.6.1)**

A través de **e-sepie** hay un acceso directo al registro electrónico.

## Sobre los participantes

Obligación de garantizar la seguridad y la protección de los participantes en el Proyecto. (I.7)



Cobertura de seguro  
en las actividades de  
movilidad en el  
extranjero (I.7)



Menores de edad:  
Consentimiento  
parental/tutelar  
(I.14)

## Condiciones de apoyo para los participantes (I)

- **Importe máximo** de apoyo financiero 60.000€ *(Cláusula I.13)*
- **Criterios para determinar el importe** exacto de la ayuda financiera
- **Actividades** para las que el participante podrá recibir ayuda financiera
- **Definición de las personas o categorías de personas** que podrán recibir ayuda financiera
- **Criterios para la concesión** de la ayuda

## Condiciones de apoyo para los participantes (II)

- Para las categorías presupuestarias de viajes/apoyo individual y apoyo lingüístico en las actividades transnacionales de aprendizaje/ enseñanza/ formación, el beneficiario deberá:
  - ✓ Bien transferir el importe total de la ayuda financiera, aplicando las tarifas de contribuciones por unidad especificadas en el Anexo IV
  - ✓ O proporcionar el apoyo en forma de provisión de los servicios, garantizando que la prestación cumple los niveles necesarios de calidad y seguridad.
- El beneficiario podrá combinar las dos opciones siempre que se asegure un trato justo e igual a todos los participantes.

## Transferencia presupuestaria sin enmienda (I)

*(Cláusula 1.3.3)*





## Transferencia presupuestaria sin enmienda (II)

### Partidas de salida

-20%

- **Gestión y ejecución**
- Reuniones transnacionales
- Resultados o productos intelectuales
- Eventos multiplicadores
- Actividades de aprendizaje/ enseñanza/ formación
- **Costes excepcionales**

+20%

+100%

### Partidas de destino

- Reuniones transnacionales
- Resultados o productos intelectuales
- Eventos multiplicadores
- Actividades de aprendizaje, enseñanza y formación
- Necesidades especiales (incluso si era 0€)
- Costes excepcionales (solo si la AN exige garantía financiera)

## Disposiciones sobre informes y pagos (I)

Inferior a 24 meses

(Cláusula 1.4)



Firma por ambas partes

- Nov/dic 2020

Pago del 80% (+30 días)



Informe de progreso

- Fecha concreta

En concepto de *pre-financiación*



Final Report

Informe final

- 60 días tras la fecha de finalización (1.2.2)

Pago del saldo (+60 días)

## Disposiciones sobre informes y pagos (II)



Firma por ambas  
partes

- Nov/dic 2020

Pago  
del 80%  
(+30 días)

24 meses



Informe de  
progreso

- 31/10/2021

En concepto de  
*pre-financiación*

(Cláusula 1.4)

Final  
Report

Informe final

- 60 días tras la  
fecha de  
finalización  
(1.2.2)

Pago  
del saldo  
(+60 días)

## Disposiciones sobre informes y pagos (III)

Entre 25 y 36 meses

(Cláusula 1.4)



Firma por ambas partes

- Nov/dic 2020

**Pago del 40% (+30 días)**

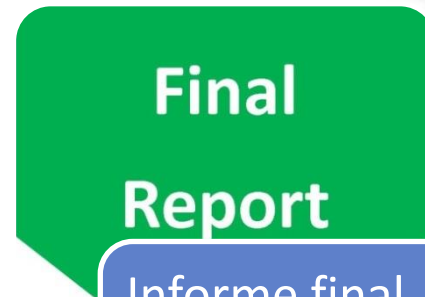
En concepto de *pre-financiación*



Informe de progreso

- 28/02/2022

**Pago del 40% (+60 días)**



Informe final

- 60 días tras la fecha de finalización (1.2.2)

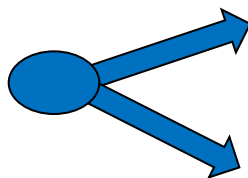
**Pago del saldo (+60 días)**

## Informes y resultados

Informe de progreso  
y/o intermedio (1.4.3)

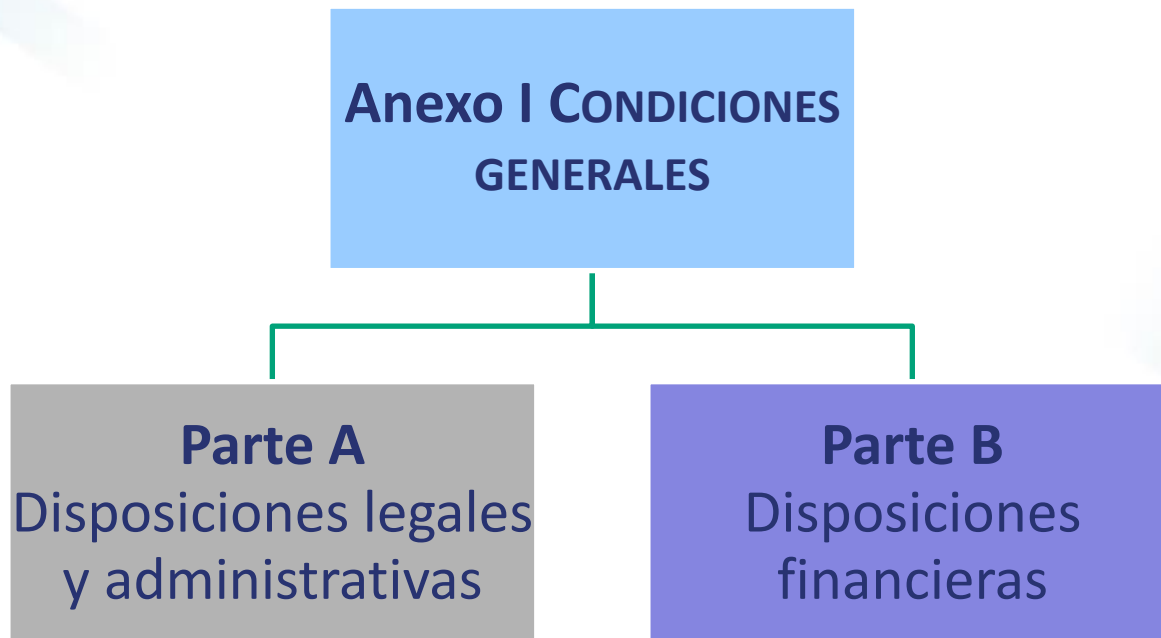


Informe final y  
resultados (1.4.4 y 1.9.2)



3

## Condiciones generales



## Anexo I. Condiciones generales (I)

### Parte A. Disposiciones legales y administrativas (I)

Algunos (!) de estos artículos ...

- Definiciones (II.1)
- Obligaciones generales y funciones de los beneficiarios (II.2)
- Comunicación entre las partes (II.3)
- Responsabilidad por daños y perjuicios (II.4)
- Conflicto de intereses (II.5)
- Confidencialidad (II.6)



## Anexo I. Condiciones generales (II)

### Parte A. Disposiciones legales y administrativas (II)

Algunos (!) de estos artículos ...

- Tratamiento de datos personales (II.7)
- Visibilidad de la financiación de la Unión (II.8)
- Subcontratación (II.11)
- Modificaciones del convenio (II.13)
- Fuerza mayor (II.15)
- Resolución del convenio (II.17)
- Legislación aplicable (II.18)

## Anexo I. Condiciones generales (III)

### Parte B. Disposiciones financieras

Algunos (!) de estos artículos ...

- Costes subvencionables (II.19)
- Identificabilidad y verificabilidad de los importes declarados (II.20)
- Transferencias presupuestarias (II.22)
- Incumplimiento de las obligaciones de información (II.23)
- Suspensión de pagos y plazo de pago (II.24)
- Cálculo del importe definitivo de la subvención (II.25)
- Recuperación (II.26)
- Controles, auditorías y evaluaciones (II.27)

4

## Descripción del proyecto

## Anexo II. Presupuesto estimativo

**Project 2020-1-ES01-KA20**

### Project

Project Code	
Project Title	
Project Acronym	
Submission ID	

The beneficiary will implement the Project as described in the grant application with the aforementioned submission code.

### Budget Summary

*Budget allocation per budget heading as indicated in this section can be modified by the beneficiary, except in the cases requiring an amendment approved by the National Agency, as specified in the article 1.3.3 of the Special Conditions of this Grant Agreement.*

Budget Items	Total Grant
Project Management and Implementation	
Transnational Project Meetings	
Intellectual Outputs	
Multiplier Events	
Learning/Teaching/Training Activities	
Total Grant	

### Budget Details

5

## Normas financieras y contractuales

## Anexo III. Normas financieras y contractuales (I)

### I. NORMAS APLICABLES A LAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS BASADAS EN LAS CONTRIBUCIONES POR UNIDAD

I.1 Condiciones de elegibilidad de las contribuciones por unidad

I.2 Cálculo y documentos justificativos

### II. NORMAS APLICABLES A LAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS BASADAS EN EL REEMBOLSO DE LOS COSTES REALES INCURRIDOS

II.1. Condiciones del reembolso de los costes reales

II.2. Cálculo de los costes reales

### III. CONDICIONES DE SUBVENCIONABILIDAD DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO

## Anexo III. Normas financieras y contractuales (II)

### IV. NORMAS Y CONDICIONES PARA LA REDUCCIÓN DE LA SUBVENCIÓN POR UNA EJECUCIÓN DEFICIENTE, PARCIAL O TARDÍA

- ✓ Se calculará sobre el total de costes elegibles.
- ✓ Se aplicará cuando la nota del informe final sea inferior o igual a 50 puntos.

### V. CONTROLES DIRIGIDOS A LOS BENEFICIARIOS DE LAS SUBVENCIONES Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS

5

## Tarifas aplicables



# Anexo IV. Tarifas aplicables para contribuciones por unidad

## TARIFAS APLICABLES PARA CONTRIBUCIONES POR UNIDAD

### ACCIÓN CLAVE 2 – ASOCIACIONES ESTRATÉGICAS

#### 1. Gestión y ejecución del proyecto

Contribución a las actividades de la organización coordinadora: **500 EUR** por mes

Contribución a las actividades del resto de las organizaciones participantes: **250 EUR** por organización y mes

Importe máximo en caso de 10 beneficiarios o más: **2750 EUR** por mes para el proyecto en su conjunto

#### 2. Reuniones transnacionales de Proyecto

Para distancias entre 100 y 1999 km: **575 EUR** por participante y reunión

Para distancias de 2000 km o superiores: **760 EUR** por participante y reunión

6

# Mandatos

## Anexo V. Mandato(s) otorgado(s) al coordinador

### MANDATO

El/La abajo firmante,

como representante legal de

denominado/a en lo sucesivo "la organización socia" o "la organización que representa",

con el propósito de participar en el proyecto en el marco del programa Erasmus+ (denominado en lo sucesivo "el proyecto")

por la presente, acuerda:

1. Autorizar a

representado/a por

(denominado/a en lo sucesivo "el coordinador")

a enviar en su nombre y en el de la organización que representa la solicitud de fondos del proyecto anteriormente indicado en el marco del programa Erasmus+ a la agencia en

denominado/a en lo sucesivo "la Agencia Nacional".

En caso de que el proyecto sea financiado por la Agencia Nacional, le autoriza a firmar en su nombre y en nombre de la organización que representa el convenio de subvención y subsecuentes enmiendas con dicha Agencia.

2. Autorizar al coordinador a actuar en nombre de la organización que representa, de acuerdo con lo especificado en el convenio de subvención.

Por la presente confirma que la organización que representa aceptará los términos y condiciones del convenio de subvención y, en particular, todas las disposiciones que afecten al coordinador y a los otros beneficiarios. En particular, reconoce que, en virtud de este mandato, únicamente el coordinador tendrá derecho a recibir los fondos que adjudique la Agencia Nacional y a distribuir las cantidades que correspondan a la organización que representa por su participación en el proyecto.

Por la presente hace constar que toda la información relacionada con la organización que representa contenida en el formulario de solicitud es correcta, y que la organización que representa no ha solicitado o recibido otra subvención de la Unión Europea para llevar a cabo la actividad indicada en la presente solicitud.

Por la presente acepta que la organización que representa hará todo lo posible para colaborar con el coordinador en el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el convenio de subvención, y, en

particular, hacer llegar al coordinador, a petición del mismo, aquellos documentos o información que se requieran en relación con el convenio de subvención.

Por la presente declara que la organización que representa no se encuentra en ninguna de las situaciones de exclusión especificadas en la solicitud del proyecto y que tiene la capacidad operativa y financiera para completar la acción propuesta o el programa de trabajo establecido en la solicitud del proyecto.

Por la presente declara que la organización que representa aceptará que las disposiciones del convenio de subvención prevalecerán sobre cualquier otro acuerdo entre la organización que representa y la organización coordinadora que puedan afectar a la implementación del convenio de subvención, incluido este mandato.

El presente mandato se adjuntará a la solicitud y, si el proyecto es seleccionado para recibir fondos, formará parte integrante del convenio de subvención.

FIRMA

Hecho en

Hecho en

7

## Cambios al convenio de subvención

## Cambios al convenio de subvención (I)

### Tipología:

- Administrativos.
  - ✓ La AN emite una notificación de aceptación/rechazo
- Enmiendas (Bilaterales).
  - ✓ La AN estudia la solicitud
    - Si se rechaza (defecto de forma, plazo...) se emite notificación de rechazo
    - Si se acepta, la AN emite enmienda a firmar por el Beneficiario, y posteriormente por la directora del SEPIE

## Cambios al convenio de subvención (II)





- La solicitud de modificación debe presentarse, como muy tarde, **un mes antes** de la finalización del proyecto (Condiciones Generales del Convenio, cláusula II.13.3)
- Debe siempre ser **justificada y no desvirtuar** el diseño original del proyecto

# ¡Gracias por su atención!



SERVICIO ESPAÑOL PARA LA  
INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN

 [www.sepie.es](http://www.sepie.es)  
 [www.erasmusplus.gob.es](http://www.erasmusplus.gob.es)  
 [sepie@sepie.es](mailto:sepie@sepie.es)  
 [ErasmusPlus](#)

 ErasmusPlusSEPIE  
 @sepiegob  
 @sepie\_gob  
 SEPIE